MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500225860 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 002 DE 2021	**Fecha de Contabilización:** 13.04.2021 **Fecha Impresión:** 13.04.2021 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 3

Descripción
Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas BP 26003129

Item 1
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 11.280.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/01 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
MAY: 11.280.000

Item 2
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Caracterizar beneficiarios a través del
Valor: 500.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/02 Caracterizar beneficiarios a través del
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
MAY: 500.000

Item 3
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 250.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/03 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
MAY: 250.000

Item 4
Apropiación: 4171/0-1104/23030101/51040010005/BP260031291020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 132.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/01 Capacitar en competencias para el empleo

Importe total: La suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 301.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500225860	**Fecha de Contabilización:** 13.04.2021
Beneficiario: 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV	**Fecha Impresión:** 13.04.2021
Contrato: 002 DE 2021	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 2 de 3

Descripción
Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas BP 26003129

CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
MAY: 78.420.000
AGO: 53.580.000

Item 5
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 148.848.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/02 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
AGO: 67.020.000
DIC: 81.828.000

Item 6
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Realizar clausura del proyecto
Valor: 7.640.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/03 Realizar clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
DIC: 7.640.000

Item 7
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291030101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Implementar estrategia de para la inclus
Valor: 750.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/03/01/01 Implementar estrategia de para la inclus
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC

Importe total: La suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 301.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500225860	**Fecha de Contabilización:** 13.04.2021
Beneficiario: 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV	**Fecha Impresión:** 13.04.2021
Contrato: 002 DE 2021	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 3 de 3

Descripción
Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas BP 26003129

DIC: 750.000

Item 8
Apropiación: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291030102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Víctimas del conflicto ar/Realizar estructuración y seguimiento a
Valor: 232.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/03/01/02 Realizar estructuración y seguimiento a
CDP Asociados:
3500153304
Programación PAC
DIC: 232.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 301.500.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. 4171.010.27.1.002 de 2021

MUNICIPIO : DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT MUNICIPIO : 890.399,011-3

ORDENADOR DEL GASTO: MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS No. C.C 1.130.615.273 de Santiago de Cali,

ASOCIADO : CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

NIT: 800234799-2

OBJETO: ¨*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129 de la presente vigencia fiscal*

VALOR DEL CONVENIO: El valor total estimado para el convenio será por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 393.340.625)

APORTES DEL DISTRITO : TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

APORTES DEL ASOCIADO: Para la ejecución de este convenio se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice aporte por NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625)

PLAZO DE EJECUCIÓN : El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2021,

CDP No. : 3500153304 del 10 de Marzo de 2021 .

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA SANTA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.615.273 de Santiago de Cali, quien actúa en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0015 del 25 de enero de 2021 y acta de posesión No. 0028 del 25 de enero de 2021, con facultades para celebrar este tipo de contratos según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de otra parte GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO identificado con cédula de ciudadanía CC. 16639331 , representante legal de CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP identificada con NIT: 800234799-2 , debidamente facultado para suscribir el presente convenio de asociación mediante acta No. 173 del 16 de marzo de 2021, quien en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previo las siguientes consideraciones: **1**.- Que la Constitución Política en su artículo 355, autorizó al Gobierno, así como a las autoridades departamentales, distritales y municipales para la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar “programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, convenios en cuya ejecución se utilizarán, en cada caso, recursos de los respectivos presupuestos”, todo sujeto a la reglamentación que sobre el particular expida el Gobierno Nacional, norma reglamentada por los Decretos 777 de mayo 16 de 1992, y el 1403 de 1992, decretos que fueron derogados por el 092 de 2017.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

Que mediante Sentencia C-671 de 1999 la Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 indicando que mediante este tipo de asociaciones no se vulnera la Constitución Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir, en interés general, y en todo caso deberá realizarse acatando los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. **2.-** Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigne a aquella la ley. Por otro lado, la misma norma establece que "Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aspectos que se consideren pertinentes". **3**.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales. **4**.- La Secretaría de Desarrollo Económico tiene Competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales, acorde a lo establecido en el mismo. **5**.-Igualmente el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 establece frente a las facultades comunes de los Organismos de la Administración Central en artículo segundo: *" Artículo Segundo. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para: (…) 3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y postcontractuales. El Alcalde se reserva para sí, la facultad para suscribir junto con el organismo que misionalmente competa el asunto, todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos en los cuales el aporte del Municipio supere los 2000 SMMLV" (…).(Subrayado fuera de texto).* ,**6-** Que El Acuerdo 0477 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida'" estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier*

contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca *"impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales"*. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001. Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género tiene como objetivo *"formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo."*.**7-**Que en este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución del proyecto de inversión denominado COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI – BP N° 26003129. **8.** Que por lo anterior en atención a los parámetros dispuestos por el Decreto 092 de 2017, el Distrito de Santiago de Cali el día 3 de Marzo de 2021, publicó en el SECOP II la solicitud información a proveedores con el fin de conocer cuáles proveedores, con o sin ánimo de lucro, tenían la idoneidad por su capacidad jurídica, técnica y económica para desarrollar el objeto a convenir y conocer cuáles entidades sin ánimo de lucro tenían la capacidad de aportar recurso para desarrollar el objeto, sea en especie o en dinero y si este último es o no superior al 30% del valor total proyecto, en tal sentido este organismo divulgó las especificaciones técnicas priorizadas necesarias para la ejecución del proyecto. **9.** Del ejercicio anterior se obtuvo respuesta de una (1) Entidad Sin Ánimo de Lucro, la cual manifestó su disponibilidad y capacidad para realizar aportes en dinero así: LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP manifestó que tiene la capacidad de aportar recursos en dinero para desarrollar el objeto del proyecto, que representan el 30.5% del valor del presupuesto oficial estimado para la realización del convenio, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000), comprometiéndose a realizar un aporte por un valor total de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DE PESOS M/CTE ($91.840.625), lo cual permitirá potencializar los resultados del proyecto a través de la implementación de una estrategia de fortalecimiento a las iniciativas clúster de la ciudad de Cali. **10.** Que lo anteriormente expuesto nos permite realizar un convenio

de Asociación de manera directa conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 lo cual permitirá implementar de una estrategia de fortalecimiento a las iniciativas clúster de la ciudad de Cali. **11.** Que mediante documento dirigido a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP la Secretaría de Desarrollo Económico invitó a presentar propuesta para celebrar Convenio de Asociación modalidad directa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, propuesta que fue presentada en los términos requeridos. **12**. Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2021. **13.** Que a través del documento de acreditación de idoneidad y experiencia de fecha 18 de Marzo de 2021, se analizó la idoneidad de CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP , considerando lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, donde se concluye que esta entidad cuenta con la idoneidad, experiencia y con los resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del convenio que se pretende suscribir.

Por lo anteriormente expuesto hemos acordado suscribir el presente convenio de asociación conforme las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: ¨Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI” BP N° 26003129 de la presente vigencia fiscal.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO** La ejecución del objeto contractual que se celebre como resultado del presente convenio deberá :Fortalecer las habilidades laborales de mínimo 183 personas económicamente activas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, a través de una capacitación como técnicos laborales por competencias en Auxiliares Administrativos, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129". Lo anterior tendrá los siguientes : Objetivos Específicos: 1.Diseñar estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. 2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. 3. Acompañar el proceso de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. 4. Lograr un porcentaje mínimo de vinculación laboral del 30% las personas beneficiarias del proceso de formación. Para dar cumplimiento a las siguientes Metas para los objetivos específicos: 1.Un (1) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. 2.Mínimo 183 víctimas del conflicto armado capacitadas como auxiliares administrativos. 3.Mínimo 183 víctimas del conflicto armado con intermediación laboral realizada. 4.Al menos el 30% de las personas beneficiarias con vinculación laboral formal.

CLÁUSULA TERCERA DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL DISTRITO Y EL ASOCIADO: 3.1 DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTE DEL DISTRITO. El asociado deberá realizar todas las actividades descritas del Anexo No 1 del presente convenio. **3**. Diseñar estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. **3.1** Realizar la convocatoria y selección de personas. **a)** Diseñar, elaborar y distribuir 300 volantes media carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico**. b)** Diseñar, elaborar y distribuir 20 afiches doble carta full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico**. c)** Diseñar, elaborar y utilizar 2 pendones institucionales, full color, de 0,85m*2m, de acuerdo con las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **d)** Realizar publicidad del proyecto a través de medios masivos de comunicación (medios digitales, prensa, radio y/o televisión), de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta publicidad debe ir orientada a convocar personas interesadas para que participen en el proceso de inscripción. **e)** Suministrar y utilizar los materiales para los procesos de inscripción, selección y caracterización (fichas de inscripción, lapiceros, lápices, borradores, etc.). **f)** Realizar entrevistas psicosociales para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas

inscritas. **g)** Consolidar base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas. (El Índice de Vulnerabilidad Laboral es una herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, se entiende que mayor vulnerabilidad presenta una persona). h)Planear y realizar evento de lanzamiento del proyecto a través de plataformas digitales, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Diligenciar listados de asistencia y tomar registro fotográfico de la etapa de convocatoria y selección. **3.2.** Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones**: a)** Elaborar documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado). **b).** Diligenciar fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) por cada persona seleccionada. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado). **c)**Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).**d).**Elaborar documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base.**e):** Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria. **f).** Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. **g)** Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.2.3 Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:**a).** Diseñar y elaborar la metodología y el plan de trabajo para la ejecución del proyecto, donde se presenten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada etapa para el cumplimiento de los objetivos. **b).** Elaborar el cronograma de actividades detallado.**c)** Diseñar y construir los módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.**d).** Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones

de la Secretaría de Desarrollo Económico.**3.** Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. **3.1** Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral. **a).** Realizar proceso de capacitación en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para mínimo 183 personas (160 personas del aporte del Distrito y 23 personas del aporte del asociado), divididas en 4 grupos de 40 personas y un grupo de 23 personas. Cada grupo recibirá 390 horas de formación, divididas en 78 sesiones de 5 horas cada una**.** Realizar proceso de capacitación en habilidades blandas (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.) Para mínimo 183 personas (160 personas del aporte del Distrito y 23 personas del aporte del asociado), divididas en 4 grupos de 40 personas y un grupo de 23 personas. Cada grupo recibirá 210 horas de formación, divididas en 35 sesiones de 6 horas cada una**)**.Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. **b).** Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. **c).** Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación). **d).** Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos. **e).**Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. **f)** Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dado que el asociado debe incluir 23 personas como aporte, estas personas deberán hacer parte de los grupos mencionados (En total serían 183 personas). **3.2.**Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: **a).** Entregar a cada persona beneficiaria un kit académico compuesto por: cuaderno institucional (pasta dura y argollado), lapicero y guías de material pedagógico, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico**.** **b)**Suministrar a cada persona beneficiaria apoyo logístico para transporte durante las 113 sesiones de formación definidas en el convenio -78 sesiones de habilidades duras y 35 sesiones de habilidades blandas- (El valor del transporte incluye trayecto de ida y regreso

para cada sesión. **c).** Suministrar a cada persona beneficiaria refrigerio compuesto de jugo, harina y carbohidrato, durante las 113 sesiones de formación definidas en el convenio -78 sesiones de habilidades duras y 35 sesiones de habilidades blandas-.**d)** Tomar registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. **3.3.** Realizar clausura del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones**: a).** Diseñar, elaborar y entregar certificados o diplomas como técnico laboral por competencias, donde se relacionen nombre, cédula, número de horas y la formación recibida, para cada persona beneficiaria que haya cumplido a satisfacción las diferentes fases del proyecto. Los diplomas deben ser a full color, de acuerdo con el diseño institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico**. b)** Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **c).** Presentar el informe de la clausura, en el que se evidencie la utilización de los elementos mencionados en el presupuesto del proyecto, así como las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **d).** .Diseñar y elaborar video institucional del proyecto**. e)** Diligenciar listados de asistencia y tomar registro fotográfico del evento de clausura. **4.** Acompañar el proceso de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali. **4.1.** implementar estrategia para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones. **a)** Diseñar una estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del proyecto. **b).** Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral de la población beneficiaria, para lo cual el asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad, para tal fin. **c)** Presentar los resultados de la estrategia de acercamiento y de las mesas de trabajo con gremios y empresas para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias. **d).** Presentar actas de reuniones, listados de asistencia y tomar registro fotográfico de la etapa de implementación de la estrategia para la inclusión laboral de la población beneficiaria. **4.2** Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido. **a)** Realizar acompañamiento y preparación a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral**. b)** Diligenciar listados de asistencia y tomar registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria. **c)** Presentar los contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto.

d). Presentar documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias actualizado, la base de datos consolidada definitiva y las fichas de caracterización de las personas que se hayan incluido de manera posterior al primer desembolso. PARÁGRAFO: Para el desarrollo de cada una de las etapas o fases del presente convenio el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19**5. 3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: 1**. El asociado deberá realizar un aporte en dinero por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 91.840.625), para el fortalecimiento de las actividades del proyecto y en especial las descritas en el Anexo No 1. DESCRIPCIÓN DEL ASOCIADO, del presente convenio. **2.** El asociado deberá ejecutar en su totalidad las actividades del proyecto descritas en el anexo N°1 del presente convenio. **3.** El asociado está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Santiago de Cali que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio es idóneo y anexará las hojas de vida y los certificados de estudio y de experiencia que soportan su aptitud laboral. **4.** El asociado garantizará la permanencia de los profesionales solicitados y presentados con la propuesta presentada conforme el anexo N° 2 del presente convenio, durante la ejecución del convenio; en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente seleccionadas aprobadas por esta secretaría, el asociado solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudio y experiencia requerido. De lo contrario tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento. **Adicionalmente, el asociado deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 5.1.** Atender los requerimientos que imparta el interventor y/o supervisor del convenio, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. **5.2.** Realizar reuniones periódicas de acuerdo con la necesidad, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado. **5.3.** Presentar ante el supervisor designado informes periódicos de la ejecución técnica administrativa y financiera, Dichos informes pueden variar su periodicidad de acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico. **5.4.** Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo Económico la afiliación del recurso humano vinculado para la ejecución del convenio al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y

presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL. **5.5** Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del presente convenio. **5.6.** Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. **5.7.** Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación. **5.8.** Presentar al Supervisor del convenio, informes de ejecución cuantitativos y cualitativos periódicos como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello. **5.9.** Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. **5.10.** Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.**5.11.** Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. La Supervisión y/o Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación. **5.12.** Obligatoriedad de la afiliación de contratistas independientes. En todo contrato de prestación de servicios que el Asociado suscriba con personas naturales, en el cual se precise las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación, deberá velar porque se encuentre afiliado al sistema general de riesgos laborales. **5.13.** Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del convenio cuando a ello haya lugar. **5.14.** En el evento en que por cualquier circunstancia existieren sumas de dinero a reintegrar al convenio, el Asociado se obliga a hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el Supervisor y/o Interventor. **5.15.** Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de

Desarrollo Económico Municipal y/o Supervisor o interventor del convenio. **5.16.** Informar al Supervisor y a las Autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas durante la ejecución del convenio. En caso de existir recursos no ejecutados por la anterior situación, deben ser presentados al supervisor para tomar una decisión de manera conjunta. **5.17.** Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al proyecto y a lo establecido en las obligaciones del Asociado en un periodo no mayor a cinco (05) días hábiles desde su solicitud. **5.18.** Constituir la garantía única durante los tres (03) días hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio. **5.19.** Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. **5.20**. La propuesta debe contemplar el contexto de la pandemia del COVID-19 y explicar con qué tipo de herramientas hará los encuentros y acompañamientos. Se sugiere plantear estrategias con el uso de plataformas de conferencias virtuales, (Zoom, Meet, entre otros) acciones mediante WhatsApp, realización de encuentros en audio, llamadas, conferencias con pequeños grupos y otras opciones trabajadas y propuestas por los proponentes, acompañadas por actividades de trabajo autónomo o individual, donde luego los participantes envíen evidencias de su realización y aprendizajes. De igual forma, es necesario evidenciar la ejecución de los procesos de formación llevados a cabo durante la ejecución del convenio ya sea presenciales o virtuales. **5.21.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO** : Las 183 personas a beneficiar se dividen en: 160 personas con el recurso aportado por la Alcaldía de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y 23 personas como aporte del asociado. **PARAGRAFO SEGUNDO** : Para el proceso de selección se deberá tener en cuenta el Índice de Vulnerabilidad Laboral, el cual es una herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, se entiende que mayor vulnerabilidad presenta una persona. Los criterios para la selección de las personas beneficiarias serán. 1.:Ser una persona económicamente activa con vulnerabilidad

laboral. 2: Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).3. Se deberá aplicar el Índice de Vulnerabilidad Laboral[1] a cada persona inscrita en el proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento del presente convenio se compromete a: **1.-** Aportar para la ejecución del convenio la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000). **2.-** suministrar oportunamente la información que requiera EL ASOCIADO para el cumplimiento del objeto del presente convenio. **3.-** Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio. **4.-** Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. **5.-** Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio**. 6.-** Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. **7.-** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO**. 8.-** Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo con el Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. **9.-** Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: RECURSO HUMANO: para la ejecución del proyecto el Asociado deberá contar con el personal humano descrito en Anexo No. 2 que hace parte integral del presente convenio de asociación y relaciona en su propuesta.

CLAUSULA SEXTA -VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DE APORTES: **6.1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor total estimado para el convenio será por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 393.340.625) discriminados de la siguiente manera: **Valor de aportes del Distrito :** la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000).El presupuesto del Distrito se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC. **Aportes del asociado:** Para la ejecución de este convenio se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice aporte por

[1] Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona.

NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625),Estos recursos se encuentran respaldados conforme a certificación bancaria expedida el 16 de marzo de 2021 por Bancolombia y adicionalmente a través de documento de certificación de disponibilidad presupuestal del 5 de marzo de 2021 donde se hace constar que: "… *que la empresa CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO identificado(a) con Nit 800.234.799 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:*

Nombre de Producto	*No. producto*	*Fecha de Apertura*	*Estado*
FIDUCUENTA	*60000301851*	*2006/12/07*	*ACTIVA*

Los aportes se realizarán en efectivo por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625),correspondiente al 30.5 % del valor del presupuesto oficial. **6.2. ENTREGA DE APORTES: 6.2.1. POR PARTE DEL DISTRITO:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico entregará al asociado la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000).de la siguiente manera: **Un primer desembolso** correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del aporte del organismo por la suma de: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($90.450.000). una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:**1**.Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener: **a).**La metodología y el plan de trabajo definitivo, donde se presenten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. **b)** El cronograma de actividades detallado. **c)** Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje. **d)** Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **2**. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 320 víctimas del conflicto armado y seleccionar mínimo 183 (160 por el aporte del Distrito y 23 por el aporte del asociado). En este documento se debe evidenciar: **a)** Diseño, elaboración y distribución de 300 volantes media carta full color,

de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **b)** Diseño, elaboración y distribución de 20 afiches doble carta full color, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **c)** Diseño, elaboración y utilización de 2 pendones institucionales, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **d)** Publicidad del proyecto a través de medios masivos de comunicación (medios digitales, prensa, radio y/o televisión), de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta publicidad debe ir orientada a convocar personas interesadas para que participen en el proceso de inscripción. **e)** Suministro y utilización de materiales para los procesos de inscripción, selección y caracterización (fichas de inscripción, lapiceros, lápices, borradores, etc**.). f)** Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas. **h)** Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas y Lanzamiento del proyecto a través de plataformas digitales, con el objetivo de dar a conocer el proyecto e invitar a las personas para que se inscriban. **i)** Listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de convocatoria y selección. **3.** Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidenciar: **a)** Documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base. **b)**Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada. **c)** Base de datos consolidada con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas[2]. **d**) Documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base. **e)**Diseño y aplicación de formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria. (Estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico)**. f)**Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. **g)** Registro fotográfico de la etapa de caracterización.**4.** Un Documento técnico de contrapartida, en el que se reporten las actividades desarrolladas con el aporte

[2] El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las Fichas de Caracterización de Persona Natural y la base de datos con la información consolidada, deberán actualizarse conforme al ingreso o retiro de personas si llegase a darse. Al finalizar el proyecto deberán presentarse los documentos actualizados y definitivos.

del asociado. **5.** informe financiero que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período. **6.**Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 120.600.000) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

1. Un Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar: **a)** Entrega de kit académico compuesto de cuaderno institucional (pasta dura y argollado), lapicero y guías de material pedagógico a cada una de las personas beneficiarias. **b)** Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. **c)**Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. **2.** Un (1) Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de formación en habilidades duras y blandas a mínimo 183 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (160 por el aporte del Distrito y 23 por el aporte del asociado), que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además**: a)** Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. **b)** Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. **c).**Registro del avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación). **d)** Minuta de las clases realizadas hasta el momento, en las que se presenten

los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos. **e)** Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin**. f)** Registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo. **3**. Documento técnico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, el cual deberá contener: **a)** Diseño y avance en la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto. El asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad para tal fin. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas. **b)** Avance en la realización de mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias. **c)** Actas de reuniones (cuando sea necesario), listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias.**4.** Documento técnico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria, el cual debe contener: **a**) Informes de avance en el acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral**. b)** Listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria.**5.** Documento técnico con propuesta para el desarrollo de la clausura del proyecto, el cual debe contener: **a)** Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **b)** Propuesta del diseño gráfico de los certificados para revisión y aprobación por parte del área de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **6.** Documento técnico de contrapartida, en el que se reporten las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. **7.** Informe financiero que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período. **8.** Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($90.450.000) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:
1. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación como técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar: **a)** Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. **b)** Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.**2.** Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de formación en habilidades duras y blandas a mínimo 183 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (160 por el aporte del Distrito y 23 por el aporte del asociado), que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además**: a)** Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. **b)** Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. **c)** Registro del avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación). **d)** Minuta de las clases realizadas hasta el momento, en las que se presenten los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos. **e)** Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. **f)** Registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo. **3.** Documento técnico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, el cual deberá contener: **a)** Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto. El asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad para tal fin. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas. **b)** Resultados de las mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de

alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias**. c)** Actas de reuniones (cuando sea necesario), listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias. **4.** Documento técnico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria, el cual debe contener: **a)** Resultados del acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral. **b)** Listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria**. c)** Contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto. **d)** Documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias, incluyendo la base de datos y Fichas de Caracterización actualizadas. **5)** Documento técnico de la clausura del proyecto, el cual debe contener: **a)** Informe de la clausura, en el que se evidencie la utilización de los elementos mencionados en el presupuesto del proyecto, así como las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. **b)** Entrega de los certificados cómo técnicos laborales por competencias a cada una de las personas beneficiarias del proyecto. **c)** Video institucional del proyecto. **d)** Listados de asistencia y registro fotográfico del evento de clausura. **6.** Documento técnico de contrapartida, en el que se reporten las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. **7.** Informe financiero que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período. **8**. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique. PARÁGRAFO PRIMERO : todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso. Se sugiere plantear estrategias con el uso de plataformas de conferencias virtuales (Zoom, Meet, Teams, entre otros), acciones mediante Whatsapp y reuniones con grupos pequeños, así como actividades de trabajo autónomo o individual por parte de las personas beneficiarias

Todo desembolso requiere de previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del convenio. El valor a desembolsar deberá constar en el acta de liquidación final, a la cual, se anexará todos y cada uno de los soportes documentales y contables que sustenten la ejecución del convenio, los soportes de pago de las obligaciones en seguridad social y parafiscales y la constancia de cumplimiento de las actividades a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Cancelación de los aportes del Distrito de Santiago de Cali		
CUOTA	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
Primer desembolso	30%	$ 90.450.000
Segundo desembolso	40%	$ 120.600.000
Tercer desembolso	30%	$ 90.450.000
TOTAL APORTES DESEMBOLSADOS		$ 301.500.000

6.2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO: El asociado deberá entregar en efectivo la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 91.840.625), correspondiente al 30,5% del valor del presupuesto oficial. El asociado deberá ejecutar con cargo a sus recursos, las actividades discriminadas a continuación que conforman el Anexo No. 1 - “DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO”, y conforme al cuadro de valores que aporta en su propuesta, en donde se encuentran detalladas las actividades que realizará como sus aportes, propuesta que hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así:

Ítem	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Total detalle	Total actividad
1.1.2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000

		resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.				
		Caracterización de la demanda laboral a través de las identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
1.1.3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
3.1.1	Implementar estrategia para la inclusión laboral de las beneficiarias en el sector de la formación	Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa	Meses	1	$ 7.750.000	$ 7.750.000
		Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral	Meses	4	$ 2.937.500	$ 11.750.000

		Realizar mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios (alquiler de espacio, sillas, mesas, hidratación, alimentación, meseros, sonido y video beam). A cada mesa deben asistir mínimo 20 representantes de empresas del sector de formación.	Unidad	1	$ 2.750.000	$ 2.750.000
3.1.2	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido	Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.	Meses	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000
	Incluir personas adicionales en el proyecto con el objetivo de mitigar la posible deserción que se pueda presentar	Incluir veintitrés (23) personas adicionales en el proyecto, que deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 160 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	23	$ 1.884.375	$ 43.340.625
TOTAL APORTE ASOCIADO						**$ 91.840.625**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES: 1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la

realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. 2. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra, sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 4. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 5. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL DISTRITO. 6. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma.

CLÁUSULA OCTAVA. - TÉRMINO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.. PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento en que el ASOCIADO no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

CLÁUSULA DÉCIMA. – CLASE DE CONVENIO: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece que las Entidades Estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquéllas la ley. La misma norma dispone que "Los convenios refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aspectos que se consideren pertinentes y las normas que sean aplicables. Todo de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, dando aplicación al artículo 5 del citado Decreto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser adicionado, prorrogado o modificado sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. Cualquier modificación al presente convenio se efectuará por escrito y se regirá por los contenidos de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que suspenda el plazo extintivo y se compute el término de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN: El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. La firma del presente convenio no genera obligación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre estas y las personas que se contraten o subcontraten en desarrollo del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El representante legal del ASOCIADO, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades

consagradas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, que impida la celebración del presente convenio, así como tampoco ninguno de los miembros de su consejo Directivo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del Convenio, la ejercerá el MUNICIPIO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, a través de un Supervisor designado por la Secretaría de DESARROLLO ECONÓMICO, quien deberá ceñirse a lo estipulado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las funciones del supervisor(a), que ejercerá el control y la vigilancia del convenio son: a**)** Exigir el cumplimiento de objeto convenido y de todas las obligaciones que se deriven de la suscripción del presente convenio de asociación; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el ASOCIADO; c) Resolver todas las consultas que le formule el ASOCIADO, y hace las observaciones que estime conveniente; d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el ASOCIADO lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al ASOCIADO las determinaciones que determine el DISTRITO, para la buena ejecución del convenio, f) Proyectar, elaborar y firmar el acta de inicio con el ASOCIADO; g) Proyectar y elaborar las actas de liquidación y terminación del convenio para la suscripción del ordenador del gasto, h) Proyectar y elaborar para la suscripción conjunta del ordenador del gasto, el asociado y el supervisor las actas de suspensión y reinicio, si a ello hay lugar, i) Verificar que el ASOCIADO, haya diligenciado el formato de registro de beneficiarios del proyecto, el cual debe reposar de manera física y magnética en el AZ de los documentos del convenio, así mismo debe revisar y aprobar tales documentos anexos para que el ASOCIADO, ingrese dicha información al sistema de información de la Secretaría, j) Verificar que el ASOCIADO se encuentra a paz y salvo con la seguridad social (salud, pensión y ARL) y los parafiscales, k) Seguir los procedimientos y directrices establecidas en el manual de contratación y sus decretos modificatorios, l) las demás obligaciones que se deriven de su actividad. PARÁGRAFO PRIMERO: la supervisión que ejerza la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al ASOCIADO de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este convenio, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al ASOCIADO que impliquen modificaciones a los términos de este convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: las órdenes o instrucciones que la supervisión que ejerce la vigilancia y control al convenio imparta a ASOCIADO, deberán expedirse o notificarse por escrito. PARÁGRAFO TERCERO: Serán a cargo del DISTRITO – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO los costos que demanden el ejercicio de la vigilancia y control del supervisor, el ASOCIADO

suministrará a aquél todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigilancia de este convenio. PARÁGRAFO CUARTO: las diferencias o controversias que se presenten entre el ASOCIADO y la supervisión que no sean resueltas por no poderse llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500153304 de 10 de Marzo 2021 con las siguientes apropiaciones presupuestales: 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291010101, 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291010102,4171/01104/230503/51040010005/BP260031291010103, 4171/0-1104/23030101/51040010005/BP260031291020101, 4171/01104/230503/51040010005/BP260031291020102,4171/01104/230503/51040010005/BP260031291020103, 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291030101, 4171/0-1104/230503/51040010005/BP260031291030102. Expedido por el Grupo Administrativo y Financiero de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali. 2.- Estudios previos estableciendo sus condiciones jurídicas, técnicas y financieras. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO compuesta por documentos legales, financieros y técnicos. 4.- Certificación que EL ASOCIADO se encuentra a paz y salvo con la seguridad social (Salud, pensión y ARP), los parafiscales de su nómina, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. 5.- Documento de constitución. 6.- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad. 7.- Registro Único Tributario de EL ASOCIADO 8.- Hoja de vida única persona jurídica. 9.- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (del representante legal, al ESAL y los miembros de la junta. 10.- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, al ESAL y los miembros de la junta. 11.-. La propuesta y el aporte del ASOCIADO. 12. Certificación expedida por el representante legal del Asociado en la cual certifica la existencia de los recursos y se compromete a dar destinación de los mismos solo a la ejecución del presente convenio de asociación.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTIAS. EL ASOCIADO deberá constituir, a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (06) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Pago de salarios y prestaciones sociales	8% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, su liquidación y tres (3) años más.
Calidad del servicio prestado	10% del valor del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del convenio y un seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extra contractual	(200) SMMLV	Vigencia igual al término de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO deberá radicar las garantías aquí exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio de Asociación, a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 201, como mínimo las siguientes coberturas adicionales: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El asociado deberá presentar la garantía dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o

celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el asociado el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones. La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del municipio y el asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MULTAS. En caso de que EL ASOCIADO incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este convenio, el DISTRITO podrá imponer al asociado, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al tres por mil (3/1000) del valor del convenio por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO PRIMERO: para la imposición de las multas se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: Contra la resolución que impone la multa, procede el Recurso de Reposición. PARÁGRAFO TERCERO: La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: EL ASOCIADO, es una entidad de carácter privado con personería jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, cuyas obligaciones tributarias son las siguientes: 1. Impuesto de Renta EL ASOCIADO, pertenece al régimen tributario especial, no sujeta a retención en la fuente de acuerdo con el Decreto 4400 de 2004. 2- IVA. Sólo serán gravados con el impuesto de IVA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario determine taxativamente para efectos de realizar una relación de los pagos realizados por este concepto. 3- ICA Sólo serán sujetos a retención de ICA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario Municipal determine taxativamente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta del ASOCIADO la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del convenio, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-VEEDURÍA: Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - IMAGEN CORPORATIVA. Todo lo concerniente a divulgación, promoción y publicidad del presente proyecto, deberá ser concertado con la Secretaría de Desarrollo Económico, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 071 de enero de 2010, sobre el Manual de Identidad Visual Corporativa del Municipio de Santiago de Cali (MEDE 01.06.02.18.P 07.I01). Así mismo, se deberá concertar con la Secretaría de Desarrollo Económico, los espacios de difusión, las interlocuciones que se realicen a través de los diferentes medios de comunicación y los lugares de distribución de material publicitario, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. Todos los materiales nuevos creados, junto con todos los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual derivados del presente convenio serán propiedad del DISTRITO. Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los materiales y metodologías del ASOCIADO y el DISTRITO, usados en conexión con el Convenio, y cuya creación se haya dado con anterioridad a la fecha de suscripción del mismo, permanecerán siendo propiedad única del ASOCIADO y el DISTRITO, según sea el caso. Las Partes podrán hacer uso de las metodologías y materiales preexistentes de propiedad exclusiva del ASOCIADO y EL DISTRITO, únicamente dentro del término del plazo previsto para el convenio y en los casos en que sea necesaria su aplicación para la correcta ejecución del mismo. Las partes no concederán licencias de uso, ni cesión de derechos sobre los derechos de autor y de Propiedad Intelectual de las metodologías y materiales preexistentes con posterioridad a la terminación del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- OTRAS NORMAS APLICABLES: Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Decreto No 1082 de 2015 en lo pertinente y Decreto 092 de 2017.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ADHESION AL CONVENIO: Al presente convenio y de común acuerdo entre las partes, se podrán adherir si fuere del caso, las entidades e instituciones gubernamentales o las personas jurídicas que consideren pueden hacer aportes para apoyar la ejecución del proyecto objeto del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO: El presente Convenio de Asociación se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal de Compromiso y de la

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

Constitución de la garantía por parte del ASOCIADO y aprobación de la misma por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de DESARROLLO ECONÓMICO, e igualmente de la acreditación por parte del ASOCIADO, del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PUBLICACIÓN: El presente convenio y los subcontratos que de este se generen se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO, mantendrá libre al DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes, durante la ejecución del objeto del convenio. EL ASOCIADO mantendrá indemne al DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que FUNDACOBA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio será liquidado de mutuo acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación; vencido este término si el asociado, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dicha liquidación se efectuará por el DISTRITO, mediante acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición.

CLAUSULA TRIGESIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES: el ASOCIADO deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2.002 y demás normas concordantes, lo cual será verificado por el supervisor(a) del convenio, según lo establecido en la normatividad. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2.003.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA - FONDOS DEL CONVENIO: El valor del presente Convenio, en lo que corresponde al aporte del DISTRITO se imputará al Certificado de disponibilidad presupuestal Número: 3500153304 del 10 de Marzo de 2021. Expedido por el Grupo Administrativo y Financiero de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali. PARÁGRAFO. - En todo caso los desembolsos que haga el DISTRITO durante la ejecución del presente Convenio de Asociación correspondiente a las obligaciones convenidas se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al PAC.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando: 1) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, que afecten en forma grave el convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). 2) Por el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DISTRITO sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 418 de 1997 que fue prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014 y 1941 de 2018, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la precitada Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el ASOCIADO quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: La resolución de caducidad se notificará personalmente el ASOCIADO o a su representante o apoderado conforme la Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO TERCERO: Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición (Artículo 77 Ley 80 de 1993) y en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - IDONEIDAD: Este Convenio en razón de su naturaleza se celebra tomando como única consideración los precios del mercado, la idoneidad, la experiencia, la capacidad operativa y del ASOCIADO con relación al objeto convenido, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en cuanto que la oferta es igual o superior al treinta (30%) por ciento en dinero, del valor del proyecto.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, se notificará en el - Santiago de Cali (Valle), y el ASOCIADO en la Carrera 1 No. 26-85. Tel: 572- 8854569, correo electrónico: direccion@cdpcali.com.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Despacho

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
Representante legal
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP.

Proyectó: Luisa Fernanda Sarmiento - Contratista.
Revisó: Gloria Isadora Aguirre- Contratista.
Estefanía Espinal Espinal – Contratista
Tatiana Zambrano Sánchez – Subsecretaria Cadenas de Valor

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO A TRAVÉS DE LA APROBACIÓN DE LAS PARTES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

ANEXO N°1

PRESUPUESTO DETALLADO

Ítem	Actividades	Detalle actividades	Indicador	Cantidad	Valor total actividad
1.1.1	Realizar la convocatoria y selección de personas	Volantes media carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali (cada unidad equivale a paquetes de 50 volantes).	Unidad	6	$ 360.000
		Afiches doble carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.	Número	20	$ 60.000
		Pendón institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, pendón, de 0,85m*2m. Debe ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.	Número	2	$ 500.000
		Publicidad a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa, radio y/o televisión) para dar a conocer el proyecto y convocar interesados en participar.	Unidad	1	$ 5.000.000
		Suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).	Número	320	$ 960.000
		Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test certificados por un profesional en psicología, de habilidades	Número	320	$ 2.400.000

		y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.			
		Lanzamiento del proyecto para todos los beneficiarios, en plataforma virtual	Unidad	1	$ 2.000.000
1.1.2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.	Unidad	1	$ 250.000
		Caracterización de la demanda laboral a través de la identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.	Unidad	1	$ 250.000
1.1.3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.	Unidad	1	$ 250.000
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	Formación de acuerdo con las necesidades identificadas del mercado laboral			
		(Nota: El valor de las horas de formación incluye el alquiler de los espacios)			
		Capacitación en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 160	Hora	1.560	$ 85.800.000

		personas, divididas en 4 grupos de 40 personas cada uno. Cada grupo recibirá 390 horas de formación, divididas en sesiones de 5 horas cada una.			
		Capacitación en habilidades blandas (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 160 personas, divididas en 4 grupos de 40 personas cada uno. Cada grupo recibirá 210 horas de formación, divididas en sesiones 6 horas cada una.	Hora	840	$ 46.200.000
2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo	Suministro de Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.	Número	160	$ 2.400.000
		Suministro de apoyo logístico para transporte durante 78 sesiones de habilidades duras y 35 de habilidades blandas para cada una de las 160 personas beneficiarias. (El valor incluye trayecto de ida y regreso para cada sesión).	Número	18.080	$ 83.168.000
		Suministro de refrigerio que incluya: jugo, harina y carbohidrato, durante 78 sesiones de habilidades duras y 35 de habilidades blandas de 5 horas para cada una de las 160 personas beneficiarias.	Número	18.080	$ 63.280.000
2.1.3	Realizar clausura del proyecto	Diseño gráfico e impresión de certificados o diplomas como técnico laboral por competencias, donde se relacione las horas y formación recibidas por cada beneficiario. Deben cumplir los lineamientos del área de Comunicaciones de la Alcaldía.	Número	160	$ 640.000
		Clausura del proyecto para todas las personas beneficiarias y sus invitados, consistente en:	Unidad	1	$ 7.000.000

		Alquiler de sitio con aire acondicionado para mínimo 300 personas Sillas vestidas Mesa principal para 8 personas Consola de sonido y 3 micrófonos Equipos de proyección (Video Beam y/o pantallas) Maestro de ceremonias Ambientación de sitio (Arreglo floral al pie de la mesa principal) Registro fotográfico y de video Presentación artística de 10 min Video de la formación aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico Pasabocas con jugo para todos los asistentes Togas para las personas beneficiarias.			
3.1.1	Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación	Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa	Meses	2	$ 250.000
		Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral	Meses	3	$ 250.000
		Realizar mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios (alquiler de espacio, sillas, mesas, hidratación, alimentación, meseros, sonido y video beam). A cada mesa deben asistir mínimo 20 representantes de empresas del sector de formación.	Unidad	2	$ 250.000

3.1.2	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido	Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.	Meses	4	$ 232.000
VALOR TOTAL					**$ 301.500.000**

Este presupuesto corresponde a la ficha denominada “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI – BP N° 26003129.

APORTES DEL ASOCIADO:

Ítem	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Total detalle	Total actividad
1.1.2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
		Caracterización de la demanda laboral a través de las identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000

1.1.3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
3.1.1	Implementar estrategia para la inclusión laboral de las beneficiarias en el sector de la formación	Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa	Meses	1	$ 7.750.000	$ 7.750.000
		Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral	Meses	4	$ 2.937.500	$ 11.750.000
		Realizar mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios (alquiler de espacio, sillas, mesas, hidratación, alimentación, meseros, sonido y video beam). A cada mesa deben asistir mínimo 20 representantes de empresas del sector de formación.	Unidad	1	$ 2.750.000	$ 2.750.000

3.1.2	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido	Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.	Meses	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000
	Incluir personas adicionales en el proyecto con el objetivo de mitigar la posible deserción que se pueda presentar	Incluir veintitrés (23) personas adicionales en el proyecto, que deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 160 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	23	$ 1.884.375	$ 43.340.625
TOTAL APORTE ASOCIADO						**$ 91.840.625**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

ANEXO 2.
EQUIPO DE TRABAJO

Cargo	Actividades a ejecutar	Formación académica	Experiencia profesional	Experiencia específica	Dedicación
Un(a) (01) Coordinador(a) de Proyecto	Seguimiento a todas las actividades del convenio.	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política o afines;	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia relacionada en cargos de coordinación y dirección de equipos de trabajo en intervenciones y/o proyectos sociales.	100%
Un (01) Profesional Financiero-Administrativo	Seguimiento a todas las actividades del convenio desde el área financiera y administrativa	Profesional en administración financiera, contaduría pública, áreas administrativas o afines.	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia específica en formulación, implementación, supervisión y seguimiento de presupuestos y recursos financieros en proyectos preferiblemente de desarrollo con enfoque social financiados con recursos del Estado.	100%

Dos (02) Profesionales para la gestión de vinculación laboral	Estrategia de acercamiento con las empresas y procesos de empleabilidad	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política o afines;	Tres (03) años de experiencia profesional general	Dos (02) años de experiencia relacionada en cargos de gestión para vinculación laboral de población vulnerable.	100%
Dos (02) trabajadores (as) sociales y/o psicólogos (as)	Inscripción, selección, caracterización, línea base y atención psicosocial y formación en habilidades blandas.	Profesional en psicología o trabajo social.	Tres (03) años de experiencia profesional general	Dos (02) años de experiencia específica de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, psicología clínica, realización de entrevistas y aplicación de pruebas Psicotécnicas y por competencias, acompañamiento psicosocial y vocacional.	100%
Tres (03) Instructores de formación según programa.	Formación en habilidades duras según sector a trabajar.	Técnicos profesionales en áreas administrativas.	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia específica en procesos de formación con población vulnerable.	100%

Información

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Precio estimado total: 393.340.625 COP

Número del proceso 4171.010.32.1.057 de 2021

Título: DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI – BP N° 26003129.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO AR

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 213 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC 86101810 - Capacitación en habilidades personales
93141801 - Servicios de promoción o planificación del empleo

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2021

Misión y visión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e

incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato 11 días de tiempo transcurrido *(25/03/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 6 días de tiempo transcurrido *(31/03/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 30/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 11 días de tiempo transcurrido *(25/03/2021 9:51:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Sí

- ☑ Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20
 - Fecha de vigencia (desde): 11 días de tiempo transcurrido *(26/03/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 30/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 8
 - Fecha de vigencia (desde): 11 días de tiempo transcurrido *(26/03/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 10
 - Fecha de vigencia (desde): 11 días de tiempo transcurrido *(26/03/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- ◉ No. de SMMLV: 200

Documentación

Nombre del documento	
3500153304 DESARROLLO COMPETENCIAS VICTIMAS - PEDIDO 148.pdf	Descargar
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA Y ACREDITAR CAPACIDAD (5).pdf	Descargar
Correo Invitacion Propuesta .pdf	Descargar
Analisis del Sector vi´ctimas (1).pdf	Descargar
EP vi´ctimas.pdf	Descargar
DESIGNACION DE EQUIPO ESTRUCTURADOR .docx	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	393.340.625,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye	0

AESGPRI	
Sistema General de Regalias - SGR	301.500.000
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	91.840.625
Valor total	393.340.625

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500153304	CDP	No validado	301.500.000 COP	301.500.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	301.500.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1	Cuestionario
1.1	VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141801	VALOR APORTE DEL DSTRITO	1,00	UN	301.500.000,00		
2	93141801	VALOR APORTE DEL ASOCIADO	1,00	UN	91.840.625,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Factura Electrónica de Venta

FEV23

Fecha de Emisión	13/07/2021 15:24:52	**Fecha de Vencimiento**	20/07/2021
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	13/07/2021 15:26:55
Forma de Pago	Contado		
Medio de Pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**Nit del Emisor: 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcuerocali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**Nit del Adquiriente: 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Régimen Contable	Impuestos sobre las ventas – IVA	**Departamento**	Valle del Cauca
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBP	Valor Total
1	primer des embolso co	primer desembolso correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del aporte del organismo CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.002 de 2021	Unida des	1,00	$ 90.450.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.450.000,00

Recargo/Dto.	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE: 8f3beebcb332d694615aa8fdff17dce305
bf23cd230b98bf254065310eabdd67b62944040b5c6b6b52b72c34eb533b05

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

TASA DE CAMBIO	0,00
Subtotal base gravable (+)	$ 0,00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 90.450.000,00
Total impuesto (+)	$ 0,00
Total mas impuesto (=)	$ 90.450.000,00
Anticipo (-)	$ 0,00
Descuento global (-)	$ 0,00
Recargo global (+)	$ 0,00
Valor total de la operación (=)	$ 90.450.000,00

Numero de Autorización: 18764007533677 Prefijo: FEV Rango Autorizado: Desde 1 Hasta 1000 Vigencia: Desde 2020-11-13 hasta 2021-11-13

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	6
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/ene/2021

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP**			2. Ficha No.	**21**	**PJ**	**7.571**
3. Contrato No.	**4171.010.27.1.002 de 2021**			4. RUT/NIT	**8 0 0 2 3 4 7 9 9**		2
5. Regimen Tributario Renta	**Impto. renta y compl. régimen ordinar**			7. Actividad Economica		Principal	8551
6. Regimen Tributario Ventas	**No Responsable de Iva**					Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONÓMICO**			14. CDP No.		**3500153304**	
15. Valor Total del Contrato	$ 393.340.625			16. Valor IVA			
				17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			**$ 301.500.000**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 147.846.176)					**X**	1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $79.732.367)				X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $79.732.368)					**X**	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					**X**	2.0
	Pro-Univalle – EV					**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH					**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5,451,156) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					**X**	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	**IS**	**5**			**X**	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF				X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2021 $36.308

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060024	$ 301.500.000,00	
2401010000		$ 301.500.000,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
1	1er CUOTA	$ 90.450.000	30%
	2da CUOTA	$ 120.600.000	40%
	3ra CUOTA	$ 90.450.000	30%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado

29. OBSERVACIONES

APORTES DEL DISTRITO : TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000); APORTES DEL ASOCIADO: Para la ejecución de este convenio se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice aporte por NOVENTA Y UN
MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625)

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:GEOVANNY CASTILLO
	Nombre: GEOVANNY CASTILLO		**TRIBUTARIO**	Firma:	Nombre:
	Fecha:		**DATA MAESTRA**	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Precio estimado total: 393.340.625 COP

Número del proceso 4171.010.32.1.057 de 2021

Título: DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI – BP N° 26003129.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO AR

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 213 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC 86101810 - Capacitación en habilidades personales
93141801 - Servicios de promoción o planificación del empleo

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2021

Misión y visión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e

incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato 25/03/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 31/03/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 30/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 25/03/2021 9:51:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/03/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	26/03/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/03/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual Sí

☑ No. de SMMLV 200

Documentación

Nombre del documento	
3500153304 DESARROLLO COMPETENCIAS VICTIMAS - PEDIDO 148.pdf	Descargar
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA Y ACREDITAR CAPACIDAD (5).pdf	Descargar
Correo Invitacion Propuesta .pdf	Descargar
Analisis del Sector vi´ctimas (1).pdf	Descargar
EP vi´ctimas.pdf	Descargar
DESIGNACION DE EQUIPO ESTRUCTURADOR .docx	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	393.340.625,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	301.500.000
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	91.840.625

SGP para Resguardos Indígenas - ASOCIRI)

Valor total 393.340.625

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500153304	CDP	No validado	301.500.000 COP	301.500.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 301.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 VALOR TOTAL DEL CONVENIO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141801	VALOR APORTE DEL DSTRITO	1,00	UN	301.500.000,00		
2		93141801	VALOR APORTE DEL ASOCIADO	1,00	UN	91.840.625,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4171.010.27.1.002 de 2021

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a Víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129 de la presente vigencia fiscal.

Asociado(s): Corporación de Desarrollo Productivo-CDP con NIT. 800.234.799-2. - Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con NIT N°. 890399011-3.

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Corporación de Desarrollo Productivo	$91.840.625	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$301.500.000	
Total aportes del convenio	$393.340.625	

Nombre del (los) supervisor (es): Jarrinson Martínez Collazos.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
31/mar/2021	30/nov/2021
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Corporación de Desarrollo Productivo-CDP con NIT. 800.234.799-2.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico.	1. Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener: a).La metodología y el plan de trabajo definitivo, donde se presenten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. b) El cronograma de actividades detallado. c) Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje. d) Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 320 víctimas del conflicto armado y seleccionar mínimo 183 (160 por el aporte del Distrito y 23 por el aporte del asociado). En este documento se debe evidenciar: a) Diseño, elaboración y distribución de 300 volantes media carta full color, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. b) Diseño, elaboración y distribución de 20 afiches doble carta full color, de acuerdo con las	30%	$90.450.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. c) Diseño, elaboración y utilización de 2 pendones institucionales, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. d) Publicidad del proyecto a través de medios masivos de comunicación (medios digitales, prensa, radio y/o televisión), de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta publicidad debe ir orientada a convocar personas interesadas para que participen en el proceso de inscripción. e) Suministro y utilización de materiales para los procesos de inscripción, selección y caracterización (fichas de inscripción, lapiceros, lápices, borradores, etc.). f) Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas. h) Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas y Lanzamiento del proyecto a través de plataformas digitales, con el objetivo de dar a conocer el proyecto e invitar a las personas para que se inscriban. i) Listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de convocatoria y selección. 3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidenciar: a) Documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b)Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada. c) Base de datos consolidada con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas2. d) Documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base. e) Diseño y aplicación de formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria. (Estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico). f) Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. g) Registro fotográfico de la etapa de caracterización. 4. Un Documento técnico de contrapartida, en el que se reporten las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. 5. informe financiero que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el supervisor del convenio y los soportes de facturación. Así como el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado para cada mes y/o período. 6. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.		
Total aportes en el periodo			$90.450.000

Información sobre los aportes del Municipio Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$301.500.000	$90.450.000	$0	$211.050.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Firmado por Martha Liliana González Villa, Revisora Fiscal Corporación de Desarrollo Productivo. TP N°. 112964-T.
Fecha de certificación: 28 de junio de 2021.

Observaciones al Informe contable y financiero

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar la convocatoria y selección de personas.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se definieron los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias. - Se diseñaron y elaboraron piezas gráficas publicitarias para ser remitidas por diferentes medios de comunicación para fortalecer el proceso de promoción y socialización del proyecto. - Se habilitó plataforma Q10 para la preinscripción de personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		interesadas en participar en el proyecto. - Se realizó acompañamiento telefónico y a través de reuniones virtuales para facilitar el proceso de inscripción de las personas beneficiarias. - Se realizó publicación de clasificado en el periódico El País Cali, para informar a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de inscripción al proyecto. - Se realizaron entrevistas psicosociales y tests de habilidades y competencias básicas para apoyar el proceso de selección de personas beneficiarias. - Se consolidó base de datos con la información de las personas que se inscribieron al proyecto. - Se realizó evento de lanzamiento del proyecto, con el fin de informar a la comunidad en general e invitar a las personas que cumpliesen los requisitos para que se inscribieran - Se realizaron publicaciones a través de las redes sociales de la Alcaldía y de la Secretaría de Desarrollo Económico, en las que se dio a conocer el inicio del proyecto, sus características y condiciones.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias. CARPETAS 1 Y 8 – FOLIOS DEL 59 AL 61, DEL 1791 AL 1793. - Registro plataforma Q10. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 60 AL 61.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Documento técnico de etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias. CARPETAS 1, 2 Y 8 – FOLIOS DEL 65 AL 71, DEL 466 AL 469, DEL 1797 AL 1807. - Base de datos de personas inscritas al proyecto. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 72 AL 76. - Informe de las pruebas aplicadas a las personas beneficiarias. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 77 AL 80, DEL 97 AL 99. - Resultados individuales de las pruebas – CARPETA 1 – FOLIOS DEL 81 AL 96, DEL 100 AL 133. - Pruebas psicotécnicas de las personas aprobadas. CARPETAS 1 Y 2– FOLIOS DEL 134 AL 321. - Pruebas psicotécnicas de las personas no aprobadas. CARPETA 2 – FOLIOS DEL 322 AL 455. - Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral. CARPETA 2 – FOLIOS 457 AL 465. - Informe del evento de lanzamiento. CARPETA 2 – FOLIOS DEL 466 AL 468. - Listados de asistencia al proceso de selección. CARPETA 2 – FOLIOS DEL 473 AL 480. - Registro fotográfico. CARPETAS 1 Y 2 – FOLIOS DEL 62 AL 64, DEL 67 AL 71, DEL 468 AL 472.
2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se diligenciaron las Fichas de Caracterización de Persona Natural (Ficha DUB) con el fin de identificar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		variables demográficas y sociales de la población beneficiaria. - Se realizaron entrevistas a las personas beneficiarias para complementar el proceso de selección. - Se deseñó y aplicó un formato de caracterización de empresas, a través del cual se identificaron oportunidades de empleo para la población beneficiaria.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico de caracterización de la oferta laboral. CARPETA 2 – FOLIOS DEL 482 AL 488. - Fichas de caracterización de personas (Fichas DUB) y fichas de entrevistas de selección de beneficiarios. CARPETAS 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – FOLIOS DEL 489 AL 1515. - Base de datos consolidada con la información reportada por las personas beneficiarias en las fichas de caracterización. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1516 AL 1518. - Documento técnico de caracterización de demanda laboral. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1519 AL 1552. - Formatos de caracterización de empresas. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1554 AL 1729. - Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. CARPETA 7 – FOLIO 1731.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Registro fotográfico. CARPETAS 7 Y 8 – FOLIOS DEL 1732 AL 1734, DEL 1816 AL 1818.
3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se diseñaron y elaboraron la metodología, el plan de trabajo y cronograma, en los cuales se presentaron las estrategias y actividades que se desarrollarían en cada etapa del proyecto. - Se diseñaron y elaboraron los módulos académicos de formación cómo técnicos laborales por competencias, incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico de estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 5 AL 58. - Metodología, plan de trabajo Y cronograma. CARPETAS 1 Y 8 – FOLIOS DEL 6 AL 9, DEL 1738 AL 1741. - Módulos académicos de formación. CARPETAS 1 Y 8 – FOLIOS DEL 10 AL 58, DEL 1742 AL 1790.
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
5		% de avance: 0%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	
		Relación de evidencias (si aplica)
6	Realizar clausura del proyecto.	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
7	Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación.	% de avance: 5%
		Actividades realizadas: - Acercamiento con empresas para identificar oportunidades de vinculación laboral para las personas beneficiarias del proyecto.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Estrategia integral de inclusión laboral para las personas beneficiarias del proyecto. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1539 AL 1552.
8	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido.	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico:
Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir ocho (8) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en cuatro (4) con los siguientes porcentajes de cumplimiento:
1. 100%
2. 100%
3. 100%
4. 0%
5. 0%
6. 0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. 5%
8. 0%

Total = 305/8 = 38,1% con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el contrato para el primer pago del 30% del valor del convenio.

Para este primer desembolso el operador presentó 2 cajas con 9 carpetas (8 correspondientes al informe técnico de partida y contrapartida y 1 correspondiente al informe financiero), folios del 1 al 1.593. Así mismo, presentó 1 CD con las evidencias en archivos digitales, el cual reposa en el folio 1.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Supervisor



MANUEL ALEJANDRO ZAPATA TORO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la Supervisión Técnica
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 8 de julio de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1960
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

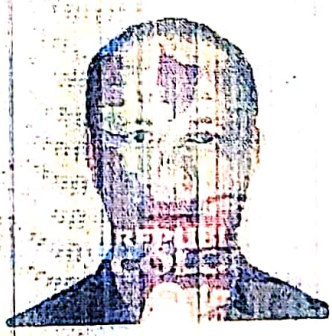
A-3112100-66134824-M-0016639331-20051002 07032 05273A 02 166625303

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.639.331
NUMERO

VIVAS FORERO
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo A Vivas F
FIRMA



Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743273870

(415)7707212489984(8020) 000001474327387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR PRIMERA 26 85 BRR FATIMA BG 3

42. Correo electrónico tesoreria@cdpcali.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 9	8 8 5 4 5 6 9	3 2 1 7 2 2 9 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 9 0 8 1 8	1 5 2 1	2 0 1 5 0 7 0 3		9 4 9 9	4 7 7 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 22 / 15 : 24: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	2 2 5	1 3 7
73. Fecha	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 0	2 0 1 5 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5	1 5 8 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 2	
81. Hasta	2 1 1 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 3 9 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	FORERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 8 7 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9	DELGADO	BLANDON	UBEIMAR					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	VELASCO	RODRIGO					2 0 1 4 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 9 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	RAMOS	CALDERON	IVAN	ENRIQUE				2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 2 5 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9	PIZARRO	MONDRAGON	ROBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 7 4 2 6 8		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO		HUMBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 7 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MUÑOZ	JENNIFER					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 5 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	ARANGO	DIEGO	ALEJANDRO				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	BERGMAN	GLADYS					2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 8 1 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9	JARAMILLO	VALLI	MARIA	EMMA				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 4 0 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	MOSQUERA	PATRICIA					2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 5 5 8 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 7 0 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RODRIGUEZ	ELVER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 6 5 5 8 3 3		1 1 2 9 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	VILLA	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 4 6 3 8 9		1 1 9 6 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MIRA	MUÑOZ	ADIELA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 3 9 1 6 8		3 9 2 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARELLANO	OSPINA	HENRY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743273870

(415)7707212489984(8020) **000001474327387 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 8 12 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 6 1 6 9	2 0 1 5 0 9 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 26 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 0 4 6 9	2 0 2 0 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1977
GINEBRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-MAR-1996 GINEBRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38.655.833
GONZALEZ VILLA
APELLIDOS
MARTHA LILIANA
NOMBRES
FIRMA

CDP
Corporación de
Desarrollo Productivo

ISO 9001 Icontec CS-CER451030 | IQNet | NTC 5555 Icontec FT-CER451029 | Certificación de Servicios Icontec CS-CER451131

CERTIFICACION PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MARTHA LILIANA GONZALEZ V.ILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.833 Expedida en Ginebra, y con Tarjeta Profesional No. 112964-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, con NIT. 800.234.799–2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte al mes de Junio de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2021.

MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA
REVISOR FISCAL
C.C No. 38.655.833
TP: 112964-T

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO
C.C 16.639.331

NIT 800.234.799-2
Carrera 1 N° 26-85
Antigua Industria de Licores del Valle- Bodega 3
Teléfono: [+57-2] 885 4569 - [+57-2] 896 2206
www.cdpcali.com
direccion@cdpcuerocali.com
Cali- Colombia

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F0414148E98A76500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38655833 de GINEBRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 112964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1035916763	9421462744	E	2021/06/24	2021/06/25	BANCOLOMBIA	1	$5,012,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP (6 Afiliados)																								$12,972,904	$2,154,100			$12,972,904	$1,621,900			$12,972,904	$519,300			$12,972,904	$68,100		$12,972,904	$649,200		$5,012,600
Centro de Trabajo: CDP DEL CUERO (6 Afiliados)																								$12,972,904	$2,154,100			$12,972,904	$1,621,900			$12,972,904	$519,300			$12,972,904	$68,100		$12,972,904	$649,200		$5,012,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)																								$12,972,904	$2,154,100			$12,972,904	$1,621,900			$12,972,904	$519,300			$12,972,904	$68,100		$12,972,904	$649,200		$5,012,600
1	CC	29114806	BENITEZ OVIEDO SOLANY																			230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$113,600	CCF57	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$908,526	$45,500	No	$345,700
2	CC	94374475	LERMA TRUJILLO GERMAN ENRIQUE																			230301	30	$908,526	$145,400	EPS018	30	$908,526	$113,600	CCF57	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$908,526	$45,500	No	$345,700
3	CC	31295996	PEÑA MIRIAN TOMASA																			25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600	CCF57	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$4,800	30	$908,526	$45,500	No	$345,700
4	CC	12918295	RENGIFO PEREA FRANCISCO JAVIER																			230301	30	$967,822	$154,900	EPS017	30	$967,822	$121,000	CCF57	30	$967,822	$38,800	14-4	30	$967,822	$5,100	30	$967,822	$48,500	No	$368,300
5	CC	66840194	VALENCIA MOSQUERA PATRICIA																			25-14	30	$1,477,773	$236,500	EPS012	30	$1,477,773	$184,800	CCF57	30	$1,477,773	$59,200	14-4	30	$1,477,773	$7,800	30	$1,477,773	$74,000	No	$562,300
6	CC	16639331	VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO																			230301	30	$7,801,731	$1,326,500	EPS016	30	$7,801,731	$975,300	CCF57	30	$7,801,731	$312,100	14-4	30	$7,801,731	$40,800	30	$7,801,731	$390,200	No	$3,044,900
Total			**Afiliados(6)**																					$12,972,904	$2,154,100			$12,972,904	$1,621,900			$12,972,904	$519,300			$12,972,904	$68,100		$12,972,904	$649,200		$5,012,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

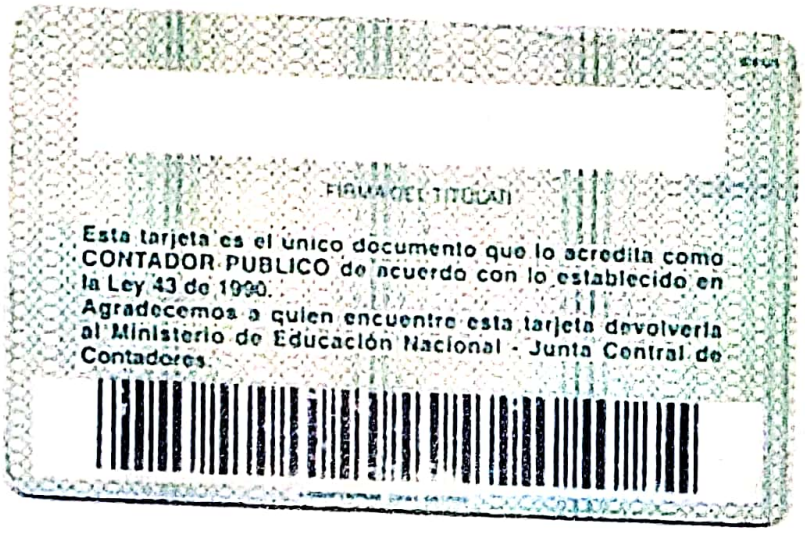
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1035916763	9421462744	E	2021/06/24	2021/06/25	BANCOLOMBIA	1	$5,012,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,154,100	$0	$0	$2,154,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$381,900	$0	$0	$381,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,772,200	$0	$0	$1,772,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$68,100	$0	$0	$68,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	$68,100	$0	$0	$68,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$519,300	$0	$0	$519,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$519,300	$0	$0	$519,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	$1,621,900	$0	$0	$1,621,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$184,800	$0	$0	$184,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$975,300	$0	$0	$975,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$121,000	$0	$0	$121,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$389,500	$0	$0	$389,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$389,500	$0	$0	$389,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$259,700	$0	$0	$259,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$259,700	$0	$0	$259,700
TOTAL				6	$5,012,600	$0	$0	$5,012,600





Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contador General
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.002 de 2021.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.002 de 2021, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la primera (1) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la Corporación de Desarrollo Productivo - CDP con NIT 800.234.799-2 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (N°. 4171.010.27.1.002 de 2021.)

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.0005 de 2020							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No. BP
10	0-1104	BP-26003129/1/01/01/01	$11.280.000	$0	$11.280.000	$11.280.000	BP-26003129
20	0-1104	BP-26003129/1/01/01/02	$500.000	$0	$500.000	$500.000	BP-26003129
30	0-1104	BP-26003129/1/01/01/03	$250.000	$0	$250.000	$250.000	BP-26003129
40	0-1104	BP-26003129/1/02/01/01	$78.420.000	$0	$78.420.000	$78.420.000	BP-26003129

Escaneado con CamScanner

50	0-1104	BP-26003129/1/02/01/01	$53.580.000	$0	$53.580.000	$0	BP-26003129
60	0-1104	BP-26003129/1/02/01/02	$67.020.000	$0	$67.020.000	$0	BP-26003129
70	0-1104	BP-26003129/1/02/01/02	$81.828.000	$0	$81.828.000	$0	BP-26003129
80	0-1104	BP-26003129/1/02/01/03	$7.640.000	$0	$7.640.000	$0	BP-26003129
90	0-1104	BP-26003129/1/03/01/01	$750.000	$0	$750.000	$0	BP-26003129
100	0-1104	BP-26003129/1/03/01/02	$232.000	$0	$232.000	$0	BP-26003129
TOTAL			$301.500.000	$0	$301.500.000	$90.450.000	
Total cuota uno = $90.450.000							
Valor total aporte por parte del municipio incluida la cuota uno = $301.500.000							

Gracias por su atención.

MARÍA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Despacho

Proyectó: Manuel Zapata – Contratista.
Revisó: Jarrinson Martínez – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo.
Juan Gabriel Bustamante – Contratista.
Reviso Disponibilidad de Recursos en SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo – Profesional universitario

Escaneado con CamScanner